

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1132

Declaración del bachiller don José Joaquín Villaseñor

En el mismo día: Ante el mismo señor comandante se presentó por testigo al bachiller don José Ignacio Villaseñor, clérigo presbítero domiciliario de este obispado, quien expresó comparecer a declarar en este negocio previa licencia del señor gobernador, provisor y vicario general de este obispado, y en su persona que conozco se le recibió juramento que hizo en *in verbo sacerdotis tacto pectore et corona*, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo como los anteriores

A la 1ª pregunta dijo: ser vecino del pueblo de Puruandiro y residente en esta ciudad con motivo de impetrar licencias para conferir, y que no le tocan las generales de la ley, y responde.

A la 2ª dijo: que sabe y le consta por una voz general y a personas de la misma rebelión, como que por necesidad vive entre ellos, y a otras personas fidedignas, que el licenciado don Ignacio Rayón desde la rendición de Cópoco en enero del año próximo pasado, se separó del partido revolucionario, y no ha vuelto a obtener en él cargo ni influjo alguno, y responde.

A la 3ª dijo: que sabe de oídas a los mismos insurgentes y otros, que ha padecido entre ellos y sido prisionero del rebelde Bravo por la causa antedicha; y le consta al que declara que el licenciado Rayón salió huyendo de Zacapo, porque lo perseguían, cuando se supo el indulto de su hermano el teniente coronel don Ramón Rayón, y responde.

A la 4ª dijo: que sabe de oídas y generalmente que dicho licenciado se ha mantenido al cuidado del rebelde Bravo en los países de tierra caliente, dominados por todas partes de insurgentes, y responde.

A la 5ª dijo: que por esta razón y por habersele visto por ellos con la mayor desconfianza, cree que le habrá sido imposible fugarse de entre los mismos a las plazas del rey, y responde.

A la 6ª dijo: que cuanto lleva declarado es pública voz y fama y la verdad de su juramento, que se ratificó leída que le fue esta su declaración que firmó con el señor comandante, por ante mí de que doy fe.— *Castro.*— *José Ignacio de Villaseñor.*— Ante mí.— *José María Aguilar*, escribano real, público y de cabildo.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602